



ACUERDO NUMERO 028

23 MAYO 1994

1

Por el cual se aprueba un programa de Formación de Posgrado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que en la sesión del día 18 de mayo de 1994, se aprobó el Programa de Posgrado en tres modalidades: Magister en Ingeniería Eléctrica; Especializaciones en Energética y en Electrónica de Potencia y Educación Continuada los cuales orientará la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

Que el Programa de Magister tendrá una duración de tres períodos académicos de 16 semanas cada uno, con escolaridad presencial y dedicación de tiempo completo.

Las Especializaciones en Energética y Electrónica de Potencia tendrán cada una, duración de cuatro trimestres académicos, distribuidos en un tiempo total de 18 meses.

Que para su ofrecimiento y ejecución se requiere cumplir los trámites establecidos en la Ley 30, Decreto 1403 de 1993 y las normas que los reglamenten o adicionen,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Posgrado a nivel de Magister en Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Programa de Posgrado a nivel de Especialización, así: Especialización en Energética y Especialización en Electrónica de Potencia.

ARTICULO TERCERO: Para el ofrecimiento y ejecución del programa aprobado por el presente acuerdo se hace necesario cumplir los requisitos reglamentarios ante el ICFES para la autorización de la licencia de funcionamiento.

Por el cual se aprueba un programa de Formación Posgrado

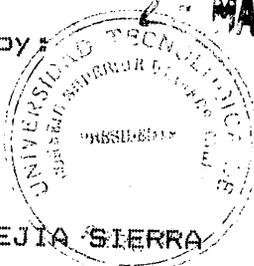
ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de hacer las gestiones a que hubiere lugar ante las autoridades competentes.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

22 MAYO 1994

CARLOS HERNANDO MEJÍA SIERRA
Presidente



MARIO GIRALDO RAMÍREZ
Secretario



Martha J.